



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN MURO DE
CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE”
ID N° 3520-4-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N° 249

DALCAHUE, 27 de Enero de 2020

VISTOS: Lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de revocar la adjudicación, debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16/01/2020 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 15906 de fecha 10/12/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REVOCA ADJUDICACIÓN: La Licitación Pública N° 3520-4-LE20 denominada “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE”, debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.**



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/MAAB/CESS/jnpa